

Para más información sobre el programa de pensión alimenticia o para solicitar (aplicar para) servicios de pensión alimenticia, llame a su oficina local de DSS.

**OFICINAS REGIONALES DEL
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES
(DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES)**

Bridgeport: 925 Housatonic Avenue; 203-551-2703

Danbury: 342 Main Street; 203-207-8986

Hartford: 3580 Main Street; 860-723-1002

Manchester: 699 East Middle Turnpike; 860-647-1441

Middletown: 117 Main Street Extension; 860-704-3126

New Britain: 270 Lafayette Street; 860-612-3465

New Haven: 194 Bassett Street; 203-974-8248

Norwich: 401 W. Thames, Unit 102; 860-823-3325

Stamford: 1642 Bedford Street; 203-251-9417

Torrington: 62 Commercial Blvd. Suite 1; 860-496-6944

Waterbury: 249 Thomaston Avenue; 203-597-4171

Willimantic: 676 Main Street; 860-465-3500

Línea TDD/TTY gratuita: 1-800-842-4524

Para preguntas sobre cómo conseguir cumplimiento en su caso, llame a la oficina de SES con la responsabilidad de su orden o nos puede mandar un e-mail las 24 horas del día entrando a nuestro sitio Web:
<http://www.jud.ct.gov/faq/child.htm>

**SERVICIOS RESPONSABLES DE HACER CUMPLIR
CON LA PENSIÓN ALIMENTICIA**

Bridgeport: One Lafayette Circle, 4th Floor; 203-576-3670

Danbury: 71 Main Street; 203-731-2940

Hartford: 999 Asylum Avenue; 860-566-8723

Middletown: 484 Main Street; 860-344-2957

New Britain: 20 Franklin Square; 860-515-5300

New Haven: 414A Chapel Street; 203-789-7485

Norwich: 99 Main Street; 860-886-2694

Putnam: 263 Kennedy Drive; 860-963-2580

Rockville: 26 Park Street; 860-896-2400

Stamford: 123 Hoyt Street; 203-965-5730

Waterbury: 11 Scovill Street; 203-596-4188

Para más servicios que ayudan a contestar sus preguntas ...llame al

1-888-233-7223

**LÍNEA DE INFORMACIÓN SOBRE
PENSIÓN ALIMENTICIA**

- ☎ ¡Información automatizada y al día sobre su caso!
- ☎ ¡Puede llamar en cualquier momento, las 24 horas del día, 7 días a la semana!
- ☎ desde cualquier teléfono electrónico
- ☎ No se requiere de número de PIN (identificación personal)...sencillamente entre a su cuenta por medio de su número de seguro social.
- ☎ Hay personal de servicios a clientes disponible para contestar preguntas o sobre inquietudes sobre los pagos de su pensión alimenticia:

8:00 a.m. – 5:00 p.m., lunes a viernes

DEPÓSITO DIRECTO

¡Venga a unirse a más de 13,000 personas en Connecticut que reciben pensión alimenticia y que han descubierto los beneficios de Depósito Directo!

¡Si usted no puede abrir una cuenta bancaria pero quisiera los beneficios del depósito directo ...le podemos ayudar!

**Pregúntenos sobre nuestro
PayAccess Program
(Programa de Acceso a Pagos)**

Puede también mandar cartas por fax al (860) 566-2452 o enviarlas por correo a Information and Problem Resolution Unit (Unidad de información y resolución de problemas)
**999 Asylum Avenue
Hartford, CT 06105**

**Fíjese en estos sitios Web
para más información:**

www.dss.state.ct.us

www.jud.ct.gov

www.ctchildsupport.com

Una breve guía a los Servicios de Pensión para niños(as) Alimenticia en Connecticut



El programa de pensión alimenticia para niños(as) de Connecticut tiene el propósito de conseguirle a su niño(a) el apoyo médico y económico que merece. Creemos firmemente que ambos padres son responsables de mantener a sus hijos(as).

Este folleto proporciona información básica sobre los servicios de pensión alimenticia para niños(as) de Connecticut. Creemos que cuánto más usted sepa sobre la pensión alimenticia, tanto más nos puede usted ayudar a ayudar a su niño(a).

En cualquier momento que tenga alguna pregunta, haga el favor de llamar a su trabajador de pensión alimenticia o a la línea de teléfono automatizada al 1-888-233-7223.

William J. Lavery
Administrador Principal de
las Cortes (Tribunales)
Rama Judicial



Michael P. Starkowski
Comisionada
Departamento de Servicios
Sociales

Publicación Número 98-6S
Revisada en agosto de 2007

Los programas del Departamento de Servicios Sociales están disponibles a todos los solicitantes y beneficiados sin que importen raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, incapacidades, impedimentos de aprendizaje, origen nacional, ancestro o barreras de lenguaje.

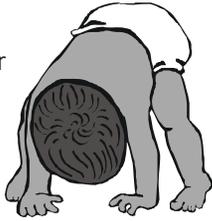
El departamento tiene una línea TDD/TTY para personas sordas o con impedimento auditivo y tiene un TDD/TTY: 1-800-842-4524. También están disponibles ayudas suplementarias para ciegos y personas con impedimentos visuales.

El Departamento de Servicios Sociales en un empleador de igualdad de oportunidades y acción afirmativa.

¡Estamos aquí para ayudar!

El personal del programa de Pensión Alimenticia para Niños(as) piensa que ambos padres juegan un papel importante en la crianza de un niño sano. Por ser padres, tienen un derecho por igual de ser informados y tener acceso a servicios que les ayudarán a proporcionar apoyo a sus niños(as).

Los pagos de pensión alimenticia regulares les ayudan a las familias a llenar las necesidades diarias de sus niños(as), lo que incluye alimentos, vivienda y atención médica.



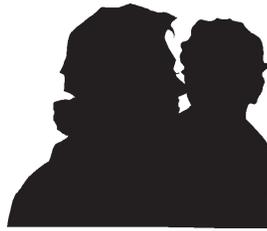
Cuando recibe servicios de pensión alimenticia para niños(as), tiene usted las siguientes responsabilidades ...

Usted debe:

- Proporcionar toda la información que puede sobre el padre o madre sin custodia
- Si está recibiendo asistencia estatal, ceder al estado todos sus derechos de pensión alimenticia por pagos pasados, presentes y futuros; no se incluye una parte de esta pensión alimenticia en la asistencia estatal que se le otorga, lo que le permite a usted hacerse independiente económicamente.
- Presentar cuentas (biles) por guardería infantil (cuido de niño) y gastos médicos no reembolsados al padre o madre que tiene la obligación de pagar por orden de la corte (tribunal)

Se le puede:

- Requerir testificar en una audiencia (vista) de la corte sobre paternidad y la pensión alimenticia
- Ser negada(o) beneficios en efectivo ("cash benefits") si está solicitando asistencia estatal y no puede proporcionar información que es importante para poder procesar su caso
- Ser eximida de los requisitos de colaboración cuando hay circunstancias excepcionales y situaciones que incluyen violencia doméstica



Los servicios de BCSE incluyen:

- Recibir su aplicación (solicitud)
- Encontrar al padre o madre sin custodia
- Establecer paternidad (paternidad legal del padre)
- Presentar la solicitud de órdenes económicas, médicas y / o de pensión alimenticia, lo que incluye órdenes por pensión alimenticia atrasada.

Los programas que le ayudan a BCSE a recolectar los pagos de pensión alimenticia incluyen:

- Informes de la oficina de créditos
- Intercepción de ganancias de lotería
- Intercepción de impuestos estatales y federales
- Embargo preventivo de bienes raíces y propiedad personal
- Comiso de bienes financieros
- Negación de pasaporte



Connecticut Bureau of Child Support Enforcement (BCSE) (Oficina de Cumplimiento de Pensión Alimenticia de Connecticut — BCSE en inglés) y Support Enforcement Services (SES) (Servicios de Cumplimiento de Pensión Alimenticia – SES en inglés) trabajan juntos y con la ayuda legal de la oficina del Attorney General (Fiscal General del Estado) a fin de proporcionar servicios de pensión alimenticia a familias:

Los servicios de SES incluyen los siguientes:

- Hacer cumplir sus órdenes judiciales de pensión alimenticia, ayuda médica y guardería infantil [cuido (cuidado) de niño(a)]
- Revisar y / o modificar sus órdenes judiciales de pensión alimenticia, ayuda médica y guardería infantil [cuido (cuidado) de niño(a)]

Cualquiera de los padres puede pedir una revisión de la orden judicial para ver si debe ser cambiada.

Las solicitudes de revisión deber ser hechas por escrito a su Personero de SES ("SES Officer") y debe indicar las razones por las que piensa que la orden judicial debe ser aumentada o rebajada.

Los servicios de pensión alimenticia pueden ser provistos hasta si el otro padre no vive en Connecticut.

